

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVISO IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1913)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Pelagos 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Audiencia provincial

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª
CENTRO

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Francisco Fortúnez Rivero y otros, por estafa, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 23 del actual, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Don Ramón Capa Jameiro, D. Julián Hidalgo Vázquez y Don Antonio Sirla Nuño, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 14 de Abril de 1913.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 1.318.) (B.—797.)

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, seguida contra Andrés Buendía Moreno, por resistencia, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 9 del actual señalando el día 30 del corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Esperanza Barcárcel y Salvador Rojo Jover, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que

tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 12 de Abril de 1913.

El Oficial de Sala,
Pedro Quinzanos.

(Núm. 1.363) (B.—814.)

TESORERIA DE HACIENDA de la provincia de Madrid.

CONTRIBUCION ACCIDENTAL, INDUSTRIAL Y UTILIDADES

Año de 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á las Zonas cuarta y quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 22 de Abril de 1913.

El Tesorero de Hacienda,
Isidro de Castro.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona primera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 24 de Abril de 1913.

El Tesorero de Hacienda,

P. A.,

Isidro de Castro.

DERECHOS REALES

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte que pertenecen á las Zonas que se expresan y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 23 de Abril de 1913.

El Tesorero de Hacienda,

P. S.,

Isidro de Castro.

Relación de deudores.

Zona 1.ª

Don Fernando Roca de Togores.
Diputación Provincial de Madrid.

Zona 2.ª

Doña Gregoria Morales.
Don Miguel Cerrada.
Don José Cerrada.
Don Julián Cerrada.
Doña Salud y doña Rosario García.
Don Juan Framples.
Don Felipe Franco.
Don Isidro Navarro.
Don Clemente Alvira.
Doña Angeles Casalduero.
Don Mariano Pascual.
Don Román Otero.
Don Ramón y doña María Abad.
Doña Julia Coca.
Don Rafael Rupérez.
Don José y doña Carmen Planelles.
Don Ciriaco y doña María Villar.
Don Felipe y doña Maximina Villar.
Doña Candelas del Pozo.

Don Francisco Durán.

Don Eusebio Elías.

Zona 3.ª

Fundación de Catalina Villarroel.
Obra pía de Quintana.
Congregación de Nuestra Señora de los Dolores.

Fundación de María Pérez.

Fundación de Carmen Eguiluz.

Fundación de Ana de la Serina.

Memoria de Clara Sanz.

Fundación de Ana Salcedo.

Don Joaquín La Guerra.

Don Gabriel García.

Centro de Maestros Carpinteros.

Zona 4.ª

Capellanías fundadas por Don Juan.

Congregación de Nuestra Señora de las Nieves.

Doña María Amparo del Río.

Escuela de Ingenieros de Caminos.

Patronato de Leyes de Mateo Clemente.

Zona 5.ª

Las obras pías fundadas por José Frutos.

Don José Moreno Ballesteros.

Doña Manuela Utrilla.

Agencia ejecutiva Municipal

Primera Zona.

Don Segundo Anca del Río, Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: Que con fechas 15, 14, 7, 9, 17, 1.ª y 12 de Abril y 24 y 28 de Marzo y 27 de Febrero del corriente año, se han dictado providencias por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente declarando incurso en el apremio de primer grado, con el cinco por ciento de recargo, á los contribuyentes por los arbitrios sobre Carruajes de lujo, Aperturas de Establecimientos, Anuncios en el BOLETIN OFICIAL, Timbre de Espectáculos públicos, Obras y Construcciones, Anuncios y Multas por infringir la ley del Decanso dominical, correspondientes al cuarto trimestre de 1912 y primero de 1913, que no han satisfecho sus cuotas durante el período voluntario de cobranza.

Lo que se hace publico para que llegue á conocimiento de los deudores, al objeto de que en el preciso tiempo de cinco días se presenten en las oficinas de esta Agencia, sita en la calle de la Independencia, número 1, y horas de cuatro á seis de la tarde, á

satisfacer sus cuotas, más el cinco por ciento de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, declarará incursos en el apremio de segundo grado con el recargo del diez por ciento, según dispone el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á los deudores que no hayan satisfecho sus descubiertos.

Dado en Madrid á veinticuatro de Abril de mil novecientos trece.

El Agente ejecutivo,
Segundo Anca.
(A.—242.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 662.055, expedido por este Establecimiento en 21 de Septiembre de 1909, á favor de Doña Amalia Forcada y Duque, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 13 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, veintitrés de Abril de mil novecientos trece.

El Vicesecretario,
O Blanco Recio
(A.—243.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPITAL

López Moreno y Briceño (José), natural de Jaén, de estado casado, profesión escribiente, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Fernanda, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 25, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 12 de Abril de 1913.
V.º B.º
Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—803.)

Don Federico grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Cándido Vicente García, de treinta y ocho años, hijo de Vicente y Concepción, natural de Cotes (Valencia), casado, estudiante, que vivía en esta Corte, en la Posada del Dragón, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en causa por contrabando de tabaco; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á to-

das las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 15 de Abril de 1913.

Federico Grande.
El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(B.—804.)

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Cristino Almodóvar Fernández, de diez y nueve años, soltero, carretero, hijo de Ramón y Valentina, natural de Valdepeñas, que vivía en el barrio de Doña Carlota, Puente de Vallecas, calle de Santa Teresa, número 6, ignorándose su paradero actual, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 15 de Abril de 1913.

Federico Grande.
El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(B.—805.)

HOSPICIO

Martínez García (Isidro), natural de Alguazal (Murcia), de estado casado, profesión telegrafista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la travesía de San Lorenzo, 3, procesado por usurpación de funciones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Gómez.

Madrid, 15 de Abril de 1913.
V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.
El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—807.)

BUENAVISTA

García Cepero (José Eusebio), natural de Cienfuegos-Santa Clara (Habana), de estado soltero, profesión sirviente, de veintisiete años, hijo de Seraffín y de Inocencia, domiciliado últimamente en la calle del Gobernador, núm. 1, segundo, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Sande, á fin de llevar á efecto la sentencia dictada por la Audiencia de esta Corte, por la que se le condenó á la pena de un año y un día de prisión correccional; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1913.

V.º B.º
El Juez interino,
A. Santa María.
El Secretario,
Lcdo. Felipe de Sande.
(B.—808.)

Guardia civil.—Colegio de Jóvenes

Á las once y treinta del día diez de Mayo próximo venidero se celebrará concurso en el expresado Colegio, sito en esta Villa, para la provisión de los libros y objetos de escritorio que figuran en el modelo de proposición y que por el término de un año puedan necesitar dicho establecimiento y el de huérfanos del Cuerpo.

El pliego de condiciones podrá verse todos los días en la oficina del señor Director, admitiéndose las proposiciones hasta media hora antes de la indicada.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don Fulano de Tal y Tal, vecino de calle de número con cédula personal de clase, número expedida por

Enterado del anuncio publicado en el número (del *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia ó de la *Gaceta de Madrid*) correspondiente al día de y del pliego de condiciones según el cual se abre concurso para la provisión de libros y efectos de escritorio que figuran en la siguiente relación y que por el término de un año puedan necesitar los Colegios de Guardias jóvenes y huérfanos del Cuerpo, se comprometo á servir dichos libros y objetos de escritorio, con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado, á los precios siguientes:

Relación que se cita. LIBROS

Ejem- plares.	PARA ESTUDIO	AUTORES	Ptas.	Cts.
	Preparación para la carrera Militar.....			
	Idem para la id. de Telégrafos.....	Los de texto.		
	Idem para la id. de Correos.....			
	Idem para la id. de Magisterio.....			
	Gramática primer grado.....	Solana.		
	Idem segundo id.....	Sánchez Morate.		
	Geografía primer grado.....	Idem.		
	Idem segundo id.....	Idem.		
	Geometría primer grado.....	Solada.		
	Idem segundo id.....	Idem.		
	Historia de España.....	Calleja.		
	Nociones de id.....	B. Alvarez.		
	Historia Sagrada.....	Solana.		
	Religión y Moral.....	G. del Valle.		
	Catecismo.....	P. Ripalda.		
	Urbanidad.....	Palucie.		
	Nuevo curso simultáneo de Estudios de primera enseñanza. (Curso preparatorio, tres trimestres).....	Hijas de la Caridad.		
	Nuevo curso simultáneo de Estudios de enseñanza. (Curso superior, tres trimestres).....	Idem.		
	PARA LECTURA			
	Manuscrito.....	Palucie.		
	Tesoro de las escuelas.....	Calleja.		
	Guía del artesano.....	Palucie.		
	Páginas de la Infancia.....	Ferrandillo.		
	Cuentos infantiles.....	Escudero.		
	Senderos de la Virtud.....	Pilar de S. Juan.		
	Albores de la Infancia.....	Medrano.		

OBJETOS DE ESCRITORIO

Número.		Ptas.	Cts.
	Resma papel hilo blanco.....		
	Idem de id. rayado.....		
	Idem de id. blanco algodón.....		
	Idem papel comercial.....		
	Idem papel gráfico.....		
	Pliegos papel secante.....		
	Cajas papel blanco para cartas.....		
	Cajas sobres blancos para cartas.....		
	Sobres color (distintos tamaños).....		
	Idem blancos (distintos tamaños).....		
	Carpetas de escritorio.....		
	Porta-plumas.....		
	Cajas de plumas (para escribir en papel gráfico).....		
	Cajas de plumas «Corona».....		
	Cajas de plumas «Pico de pato».....		
	Litros de tinta.....		
	Paquetes ingredientes tinta.....		
	Cajas de chinchas.....		
	Raspadores.....		
	Reglas.....		
	Gomas de borrar.....		
	Frascos de goma.....		
	Lapiceros negros.....		
	Lapiceros de color.....		
	Tinteros.....		
	Salvaderas.....		
	Escribanías.....		
	Kilos de arenilla.....		
	Paquetes de obleas.....		
	Frascos de tinta para sellos.....		
	Paquetes de tiza.....		

(Fecha y firma del proponente.)
Valdemoro, 16 de Abril de 1913.—El Coronel Director, *Francisco Amayas Díaz*.
(E.—178.)

LATINA

Fernández García (Mariano), natural de Avila, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y dos años, hijo de Jerónimo y de Bernarda, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 38, segundo izquierda, procesado por estafa por expender aceite con agua, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina.

Madrid, 15 de Abril de 1913.

Manuel Algora,
(B.—809.)

CENTRO

Cabré Crehuet (José María), natural de Barcelona, hijo de Emilio y María, de estado soltero, profesión electricista, de veintiocho años, domiciliado ultimamente en la calle de Preciados, 68, principal derecha, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez.

Madrid, 11 de Abril de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—801.)

Fernández y Fernández (Antonio), natural de Madrid, hijo de Manuel y Luisa, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, moreno, viste pobremente, sin domicilio conocido, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Ferrer.

Madrid, 15 de Abril de 1913.

V.º B.º

Felipe Torres.

El Secretario,
P. D.,
José Medina.
(B.—806.)

CONGRESO

Sancho Madueño (Antonio), natural de Dos Torres (Córdoba), hijo de padre desconocido y Eulalia, de estado casado, profesión empleado, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 20, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso.

Madrid, 11 de Abril de 1913.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Jesús Alvarez.
(B.—794.)

Ramírez Ortega (Francisca), natural de Tresjuntas (Cuenca), hija de Ceferino y María, de estado casada, profesión verdulera, de treinta años, domiciliada ultimamente en la calle de la Fe, número 6, principal, número 1, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 11 de Abril de 1913.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Antonio Ugena.
(B.—795.)

Barrera Poveda (Juan), natural de Camillo de Alto Buey, provincia de Cuenca, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Crisóstomo y de Me-

litona, domiciliado últimamente en la calle de San Dimas, núm. 5, tercero izquierda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Abril de 1913.

Eduardo Chalud y Solá.

El Escribano,
P. S.,
Antonio Ugena.
(B.—798.)

(Núm. 1.345.)

UNIVERSIDAD

Dionisio Treviño de la Hoz, natural de Ures (Soria), hijo de Julián y Teresa, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, color moreno y viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, núm. 57, tahona, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 11 de Abril de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,
Manuel Moreno.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.—796.)

(Núm. 1.314.)

INCLUSA

Aguilar Sierra (Lucas), natural de La Rambla (Córdoba), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis ó veintiocho años de edad, hijo de Santos y de Soledad, domiciliado ultimamente en esta Corte, en la calle de los Estudios, núm. 10, sastrería, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del señor Angulo.

Madrid, 9 de Abril de 1913.

El Escribano,
Angel Angulo.
(B.—791.)

(Núm. 1.297.)

PALACIO

De Chalons y Ramírez (Mario), hijo de Vicente y Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión tenedor de libros, de veintiún años, estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular y moreno de rostro, domiciliado ultimamente en la calle del Desengaño, números 9, 11 y 13, piso cuarto centro, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 7 de Abril de 1913.

Adolfo Suárez.
(B.—788.)

(Núm. 1.291.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Máximo Garvi García, hijo de Alejandro y Luisa, natural de Albacete, de veinticinco años, soltero, de oficio cerrajero, con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 16, principal, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular y color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 10 de Abril de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—800.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de ropas, se cita á María Martínez Cabezudo, de cincuenta y nueve años de edad, viuda, natural de Almazán, provincia de Soria, que tuvo su domicilio ultimamente en la Carretera de Extremadura, 20, piso segundo izquierda, para que comparezca en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración y ofrecerle dicho sumario, conforme á lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Abril de 1913.

V.º B.º

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—802.)

SEGOVIA

Criado Escribano (Francisca) (a) Caneta, natural de Segovia, soltera, de diez y nueve años de edad, hija de Luis y Jacinta, sin instrucción, de estatura regular, pelo y ojos negros, color del rostro moreno, domiciliada ultimamente en Segovia, calle de las Hilanderas, núm. 6, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Segovia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar; rogando á la vez á todas las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura de dicha individuo y su conducción á este Juzgado en caso de ser habida.

Segovia, 4 de Abril de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,
Pérez Mozo.

El Secretario,
Juan B. Copeiro del Villar.
(B.—799.)

CÁDIZ

Horcajo López (Valentina), hija de Andrés y Andrea, natural de Madrid, de estado casada, profesión cocinera, de treinta y ocho años de edad, domiciliada ultimamente en esta ciudad, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Cádiz.

Cádiz, 8 de Abril de 1913.

El Juez de instrucción,
Sánchez.

El Secretario,
P. H.,
Guillermo González.
(B.—792.)

(Núm. 1.310.)

ALCALÁ DE HENARES

En la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado, número 136 de 1905, contra Vicente Camacho García, sobre hurto, por di-

cha sentencia de 8 de Agosto de 1912 se manda que quede definitivamente en poder de su dueño la bicicleta que fué ocupada al procesado.

Y como ha sido encontrado en su domicilio el dueño, Jacinto Gutiérrez, que habitaba en Madrid, Lealtad, 20, se le notifica por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid.

Alcalá de Henares, 9 de Abril de 1913.

El Secretario,
Roque Romero.

(Núm. 1.293.) (B.—790.)

TORRELAGUNA

López (Donato), de profesión Médico, domiciliado ultimamente en Gargantilla, comparecerá en término de diez días ante la Secretaría de este Juzgado, sito en la Plaza del Coso, de esta Villa, núm. 18, para hacerle entrega de los honorarios que le han sido tasados en causa por lesiones instruida por este dicho Juzgado contra Antonio Martín Carretero, vecino de Garganta.

Torrelaguna, 8 de Abril de 1913.

El Secretario,
José Sierra

(Núm. 1.292.) (B.—789.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Canuto de la Torre Monzón, conocido con el nombre de Luis, de treinta y siete años de edad, casado, hijo de Saldio y Francisca, natural de Baños de Cerrato, de oficio industrial, domiciliado en Valladolid, calle de la Comedia, 1, piso bajo; en Santander, calle de Carvajal, 6, y en Madrid, Hortaleza, 28, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Madrid, Valladolid y Santander, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido en prisión provisional; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales: estatura, nariz y boca, regulares; ojos pardos, algo tiernos; es grueso, y viste traje de paño gris, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en dicha Cárcel, por tenerlo así acordado en sumario por estafa.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 15 de Abril de 1913.

Luis Felipe Vivanco.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 1.372.) (B.—816.)

BUENAVISTA

Esteban Martínez (David), natural de Munilla (Burgos), hijo de Pedro y de Basilia, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años de edad, domiciliado ultimamente en dicho Munilla, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar á efecto su prisión.

Madrid, 18 de Abril de 1913.

Félix Jarabo.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 1.374.) (B.—818.)

GETAFE

Sáenz Tolmo (Mariano), natural de Chinchón, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y siete años, hijo de Celestino y Rafaela, que es de estatura alta, de pelo negro, ojos pardos, nariz gruesa, moreno y viste decentemente, domiciliado últimamente en esta villa de Getafe, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 18 de Abril de 1913.

El Juez de instrucción,

José Aragonés.

El Secretario,

Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 1.375) (B.—819.)

CONGRESO

Calderón Hidalgo (Juan), natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), de estado soltero, profesión herrador, de treinta y ocho años de edad, hijo de Joaquín y de Camila, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de Abril de 1913.

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Sola.

El Secretario,

Luis Alvarez.

(Núm. 1.381.) (B.—820.)

PALACIO

Velasco Fuertes (Dionisio), hijo de Manuel y Antonia, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), de estado soltero, profesión mozo de lavadero, de treinta y tres años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular y moreno, domiciliado últimamente en la Fuente de la Teja, número 32, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 19 de Abril de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,

P. D.,

Antonio Mota.

(Núm. 1.382.) (B.—812.)

TORRELAGUNA

Mascareñas Fernández (Martín), domiciliado últimamente en esta Villa, comparecerá en término de diez días ante la Sala-audiencia de este Juzgado, para recibirle declaración en causa por lesiones instruída por este mismo Juzgado.

Torrelaguna, 19 de Abril de 1913.

El Secretario,

José Sierra.

(Núm. 1.394.) (B.—823.)

LATINA

Rodríguez Muñoz (Frutos), domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, 25, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina.

Madrid, 17 de Abril de 1913.

Manuel Algora.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(B.—810.)

COLMENAR VIEJO

Don Eugenio de Arizcun y Carrero, Juez de instrucción de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José López García (á) Pepe el Gallego, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, cuyas demás cir-

cunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictada contra él, en causa que se le sigue por hurto de una potra; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de referido procesado.

Colmenar Viejo, 15 de Abril de 1913.

Eugenio de Arizcun.

El Secretario,

Miguel Guardiola.

(Núm. 1.373.) (B.—817.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLAS

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta Villa, por el presente se cita, llama y emplaza á María Herreros Olivares, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en término de nueve días comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito carretera de Aragón, núm. 11, principal, á sufrir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas núm. 57 del año 1912, por lesiones á Jerónima Domínguez; apercibida que de no comparecer le pararán los perjuicios que haya lugar.

Canillas, 15 de Abril de 1913.

V.º B.º

Miguel Hernanz

El Secretario interino,
Federico Gutierrez.

(Núm. 1.360.) (B.—811.)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta Villa, en el juicio de faltas número 49 de 1912, se cita, llama y emplaza al denunciado Angel Gómez Herradón, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Carretera de Aragón, número 11, principal, á sufrir la pena que le fué impuesta en dicho juicio; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que haya lugar.

Canillas, 15 de Abril de 1913.

V.º B.º

Miguel Hernanz.

El Secretario interino,
Federico Gutiérrez.

(Núm. 1.361.) (B.—812.)

CANILLEJAS

Por la presente cédula y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de esta Villa, se cita y emplaza á Antolín Hernández González, de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente á su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares, con motivo de haberse admitido en ambos efectos la apelación interpuesta en tiempo oportuno por Mariano Hernando Cano contra la sentencia dictada en juicio de faltas celebrado ante el Tribunal municipal de esta Villa en virtud de denuncia

que el Antolín presentó contra el Mariano, por amenazas.

Canillejas, quince de Abril de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez municipal,

Manuel Escobar.

El Secretario,

Pío Vallejo Astola.

(Núm. 1.362.) (B.—813.)

CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio Ibáñez, por lesiones, y señalado con el núm. 1.748 de 1912, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 18 de Abril de 1913; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Gay (Presidente); Don Marcial González y Don Cristóbal Salas (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Julio Ibáñez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Julio Ibáñez á la pena de ocho días de arresto y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Marcial González.—Cristóbal Salas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 18 de Abril de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 1.306.) (B.—824.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Gil Gallego, por ofensas á la moral, y señalado con el número 1.841 de 1912, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 18 de Abril de 1913; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Gay (Presidente) y Don Marcial González y Don Cristóbal Salas (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Gil Gallego, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Gil Gallego á la pena de quince días de arresto, 25 pesetas de multa y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Marcial González.—Cristóbal Salas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel

Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 18 de Abril de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 1.397.) (B.—825.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio N. (a) El Francés, por lesiones, y señalado con el número 2.142 de 1912, se ha dictado sentencia; cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 11 de Abril de 1913; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Ochoa (Presidente), Don Marcial González y Don Cristóbal Salas (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio N., cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonio N. á la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—Marcial González.—Cristóbal Salas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 11 de Abril de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 1.398.) (B.—826.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Martínez Ruiz, que dijo vivir en tejado de Don Mariano Verdaguier, Ventas del Espíritu Santo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 25 del año 1913, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Abril de 1913.

V.º B.º

A. Santa María.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 1.278.) (B.—787.)